

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, se advierte que el expediente del epígrafe fue remitido a esta Corporación para surtir el recurso de apelación contra el auto proferido en audiencia del 01 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero de Familia de Popayán, pero equivocadamente se asignó por reparto el 31 de mayo del presente año como una "*apelación de sentencia*", por lo que SE DISPONE:

Por conducto de la Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente a la Oficina Judicial, para que **sea repartido entre todos los integrantes de la Sala en el grupo que corresponde.**

Notifíquese y cúmplase.



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

AB.